No. GS-2026- 004709 - DENOR 20.1

San José de Cúcuta, 11 de enero del 2026

Señora teniente coronel
ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°5
Transversal 154 # 24-145 Barrio
Local 10 conjunto residencial vista Azul campestre el Bosque
Floridablanca
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión mes de diciembre contrato No. 068-8-200161-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2025**	**Hasta**	**31/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No. GS-2025-014646-REGI5 de fecha 19/08/2025, el señor Mayor LEONARDO VEGA CALA obrando en calidad de jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°5 (E), nombró como supervisor de contrato u orden de compra del asunto a la señorita Patrullera ANA MILENA VERA VALDERRAMA Auxiliar de Enfermería UPRES DENOR

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe**: MENSUAL

- **Consecutivo del informe presentado: 04**

- Informe de supervisión mes de agosto comprendido del 19/08/2025 al 31/08/2025, mediante comunicado oficial No GS-2025-153890-DENOR de fecha 30/08/2025.
- Informe de supervisión mes de septiembre comprendido del 01/09/2025 al 30/09/2025, mediante comunicado oficial No GS-2025-175990-DENOR de fecha 03/10/2025.
- Informe de supervisión mes de octubre comprendido del 01/10/2025 al 31/10/2025, mediante comunicado oficial No. GS-2025-196487-DENOR de fecha 5/11/2025.

- Informe de supervisión mes de noviembre comprendido del 01/11/2025 al 30/11/2025, mediante comunicado oficial No. GS-2025- 212984-DENOR de fecha 3/12/2025.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

Contrato No.	068-8-2200161-25 (SIF 161)
Objeto del Contrato:	SUMINISTRO TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA.
Contratista:	LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS NIT: 900.240.177-9 Representante Legal ROSARIO ISABEL ESCORCIA DE LA ROSA CC 37. 748.089 de Barranquilla.
Valor inicial del contrato:	$52.000.000
Valor adiciones del contrato:	No aplica
Valor total del contrato:	$ 52.000.000
Plazo de ejecución	19/08/2025 AL 30/03/2026
Prorrogas:	No aplica
Modificatorios:	No aplica
Otros:	No aplica
Forma de Pago:	Consignación cuenta contratista

1. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL COORDINADOR DEL CONTRATO

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

1.1 Acciones adelantadas

Se solicitud insumos según como se encuentran en las especificaciones técnicas mínimas según 01/12/2025 AL 31/12/2025 no se solicitó insumos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Se verifica la certificación acreditando el pago de aportes	No aplica	No aplica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados IGUALES Y/O SIMILARES al objeto de la presente invitación. Tal acreditación será avalada con la presentación de las minutas de los contratos cuyo valor deberá ser superior al setenta por ciento (70%) del valor establecido para el presente proceso, con empresas públicas o privadas; para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) contratos con certificación de concepto favorable del cumplimiento del objeto contractual por cada uno, suscrita por el representante legal.	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL - El oferente deberá mediante certificación escrita firmada por el representante legal de la entidad, deberá manifestar que cuenta con la capacidad administrativa y operacional y que cuenta con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para el suministro de los elementos.	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CCAA: Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones técnico sanitario de capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para dispositivos médicos según la Norma vigente En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán anexar a la propuesta los siguientes documentos: • El oferente deberá anexar si es fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente. • El oferente deberá anexar si es Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente. • El oferente deberá anexar si es distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
INFORMACIÓN TÉCNICA O INSERTO EN ESPAÑOL: Para todos los Ítems, **SE DEBE ANEXAR** a la oferta de forma legible y en idioma español INSERTO **Y/ O CATALOGO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE**, donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, con el fin de que el comité técnico pueda verificar las características técnicas, así como las guías de manejo de los mismos en idioma español	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
FECHA DE VENCIMIENTO: El oferente mediante certificación firmada por el representante legal deberá certificar que las TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA, deberán contar una fecha de vencimiento no inferior a DOS (2) años a la fecha de entrega en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander.	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
El oferente se compromete a realizar capacitación presencial, vía telefónica o virtual; en el uso de las tirillas y funcionamiento del glucómetro a los funcionarios y usuarios de la UPRES DENOR	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
El oferente deberá anexar una carta en la oferta donde garantice que cuenta con un stock de los ítems ofertados, para atender de manera oportuna los requerimientos del supervisor del contrato y de igual manera garantiza el cambio de los elementos en caso de que los mismos presenten alteraciones que afecten o no permitan un resultado con la calidad requerida.	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
El proveedor debe garantizar que cada insumo dispositivo médico, material médico-quirúrgico en caso de que se contrate y se deba entregar a la institución, esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque. Registro INVIMA impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento.	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
El oferente deberá presentar el certificado emitido por la administradora de riesgos laborales (arl) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sgsst), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración “moderadamente aceptable” (puntaje entre el 60% y 85%) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforman la unión temporal o consorcio), la calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del sgsst será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
La entrega de los elementos se hará en las 48 horas, directamente en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, ubicada en la calle 22 n° 2-03 urbanizaciones tasajero, previa coordinación con el supervisor del contrato.	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
El oferente deberá cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a (10) diez días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander.	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los (8) ocho días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, de la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander.	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén

El oferente deberá garantizar que las **TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOS**A sean compatibles con los glucómetros que han sido entregados a los usuarios pertenecientes al subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Norte de Santander, de lo contrario deberá garantizar el cambio del número de glucómetros entregados a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander, diferentes a los que se entreguen en apoyo tecnológico.	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
El oferente se compromete a sostener los precios ofertados a través del proceso con los requisitos y condiciones establecidas en los presentes pliegos y en la ley.20	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE
1	TIRAS CAJA X 50 UNIDADES. DISEÑADAS PARA MEDIR LOS NIVELES DE GLUCOSA EN MUESTRAS DE SANGRE CAPILAR ENTERA FRESCA. INCLUYE: LANCETA POR CADA TIRA SOLICITADA. - UN GLUCÓMETRO POR CADA 4 CAJAS DE TIRAS CON DISPOSITIVO DE PUNCION.	**CAJA X 50**	**CUMPLE**
2	AGUJAS PARA LAPICEROS DE INSULINA No 31G X 5MM) COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS PEN Y ESFEROS PARA LA ADMINISTRACION DE INSULINA, CAJA POR 100 UNIDADES.	**CAJA X 100**	**CUMPLE**
3	AGUJAS PARA LAPICEROS DE INSULINA No 32G X 4MM) COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS PEN Y ESFEROS PARA LA ADMINISTRACION DE INSULINA, CAJA POR 100 UNIDADES	**CAJA X 100**	**CUMPLE**

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIÓN
Cumplir con el objeto contractual.	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
Obrar con lealtad y buena Fe en las distintas contractuales vitando dilaciones y trabas	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
Responder en los plazos que a UNIDAD PRESTADOR DE SALUD NORTE DE SANTANDER pertenecientes a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SLAUD No5, establecida en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
Cumplir cabalidad con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de aseguramiento en salud No. 5 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén

objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
Brindar garantía sobre los productos que ofrece	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
Entregar los productos dentro del plazo pactado.	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén

2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ (SI – NO)	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén
Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	no aplica	no se solicitó insumos debido que tenemos insumos en el almacén

3. AVANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ACUERDO A LOS CONTRATOS CON TERCEROS.

No. Cto. Tercero	OBJETO	VALOR	FECHA DE ENTREGA	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	OBSERVACIONES * (Relacionar avances, novedades, etc., relevantes) *
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4. CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

CONCEPTOS	VALOR
VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO E PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	$52.000.000
ADICIONES: No. ___ de fecha_____.	$ 0,0
MODIFICACIONES: No. _____ de Fecha_____.	$ 0,0

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 52.000.000

Unidad	Presupuesto Asignado	RECURSO	Valor ejecutado en el periodo	Valor total ejecutado acumulado	Saldo por ejecutar	Responsable de Seguimiento en la Unidad designado
UPRES DENOR	02-02-01-004-08	16	$ 26.400.061,6	50.77 %	$ 25.599.938,6	UPRES DENOR
UPRES DENOR	02-02-01-004-08	16	$ 13.599.938,4	26.15%	$ 13.599.938,4	UPRES DENOR

5. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	*% del valor del contrato*
Valor total del contrato	$52.000.000	100,00%
Valor total de las entregas	$40.000.000	76,92%
Valor total facturado:	$40.000.000	76,92%
Valor facturado pendiente de pago:	$13.599.938	26,15%
Valor pagado:	$0	0,00%
Valor pendiente de entrega:	$ 12.000.000,00	23,08%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados

No. de acta o constancia de recibo	Valor recibo	Fecha de recibo	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 26.400.061,60	25/08/2025	$ 26.400.061,60	E 84236	$ 25.254.202,60	$ 1.145.859,00	398120425
02	$0	NO APLICA	$ 0	NO APLICA	$0	$0	
03	$ 13.599.938,40	10/10/2025	$ 13.599.938,40	E85795	$ 13.131.421,40	$ 468.517,00	438959725
04	$0	NO APLICA	$ 0	NO APLICA	$0	$0	

6. VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS

Entrada de los bienes a los Almacenes. No aplica

7. RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES:
Cumplir con sus obligaciones contractuales dentro del contrato como se encuentran estipuladas.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _**X**_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Patrullera **EVELYN JOHANA TORRES MEJIA**
Funcionaria UPRES DENOR
Supervisor Contrato No. 068-8-200161-25
Correo electrónico: evelyn.torres3014@correo.policia.gov.co
Teléfono: 3003827638